

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 16 de julio de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALBA MYRIAM SARRIA BARONA
DEMANDADO: JENNY ANDREA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 29.121.972
JOSÉ GEIBER TREJOS HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 7600140030072008-00-147-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada solicita el desarchivo del proceso y se le sean devueltos unos títulos que se encuentran a ordenes de este despacho, sin embargo, revisado el expediente se evidencia que reposa una orden vigente de embargo de remanentes por el Juzgado 15 Civil Municipal de Cali, de conformidad con oficio de embarco 2069 de noviembre 19 del 2009, el cual fue tenido en cuenta conforme a auto interlocutorio 687 de fecha 8 de febrero del 2010. Así las cosas, terminado el proceso, mediante auto de fecha interlocutorio 1290 del 16 de marzo del año 2015, se ordeno dejar a disposición los remanentes por cuenta de ese despacho, por lo que el 10 de julio de 2019 se trasladaron los títulos preexistentes al Juzgado 15 Civil Municipal de Cali.

Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo

SEGUNDO: NEGAR la devolución de títulos a la parte demandada, por las razones expuestas en el proveido.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 19 de julio del 2021

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3d14581076703548f4669d24a373972cb9d7885cd742e7ac47a4fc0d0763a2c

Documento generado en 14/07/2021 02:48:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>